

ACTA DE CONSULTA PREVIA

PROPUESTA DE DECLARATORIA Y DELIMITACIÓN DE LA EX CASA HACIENDA GARMENDIA - MARKJO, COMO MONUMENTO, INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.

En la comunidad campesina de Markjo, distrito y provincia de Anta, departamento de Cusco, el día 23 de mayo del año 2023 a las 14:00 horas, se llevó a cabo la reunión en el marco de la etapa de diálogo del Proceso de Consulta Previa, sobre la propuesta de declaratoria y delimitación de la ex Casa Hacienda Garmendia-Markjo, como Monumento, integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.

Con la participación de los representantes del Ministerio de Cultura (entidad promotora) y representantes de la comunidad campesina de Markjo, como se detalla a continuación.

Representantes acreditados de la comunidad campesina de Markjo	
Nombres y Apellidos	DNI
Andres Illa Quispe	23908111
Gerardo Leiva Mozo	23948202
Tito Lenes Sihua	23944591
Deysa Licas Cardenas	24383491
Gabina Ccopa Quispe	23892194
Wilder Huanaco Cconislla	42929782

También se contó con la asistencia de los representantes de las siguientes instituciones:

Ministerio de Cultura - Dirección General de Patrimonio Cultural - Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble (entidad promotora)			
Nombre y Apellidos	DNI	Entidad	Cargo
Karla Isla Barrera	71797822	DPHI	Arquitecta
Jessica Flórez Cuentas	18132576	DGPC	Especialista Legal

Ministerio de Cultura - Dirección de Consulta Previa			
Nombre y Apellidos	DNI	Entidad	Cargo
Omar Yeren Larrea	40885538	DCP	Especialista Social
Johana Morón Andía	76635683		Especialista Legal

Ministerio de Cultura - Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco			
Nombre y Apellidos	DNI	Entidad	Cargo
Giovanna Silva Guerra	23981626	DDC Cusco	Antropóloga
Lucy Marilú Ccana Campos	23944347	DDC Cusco	Antropóloga

Facilitador			
Nombre y Apellidos	DNI	Entidad	Cargo
Marvin Lezama Quintana	42620447	DCP	Facilitador

Intérprete			
Nombre y Apellidos	DNI	Entidad	Cargo
Hilda Cañari Loaiza	23963630	DDC Cusco	Intérprete



Antecedentes del Proceso

Primera Etapa: Identificación de la medida administrativa

El Ministerio de Cultura mediante Resolución Ministerial N° 365-2017-INC, que regula los procedimientos internos del Ministerio de Cultura en los que corresponde efectuar procesos de consulta previo a los pueblos indígenas originarios, identificó como uno de estos a la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación los inmuebles de épicas colonial, republicana y contemporánea.

Con Informe N° 000074-2017-HAB /DPHI/DGPC/VMPCIC/MC del 04 de julio del 2018 e Informe N° 000041-2018-AAR/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC, del 06 de marzo del 2018, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble presenta la propuesta técnica para la declaratoria y delimitación como Monumento integrante del patrimonio cultural de la Nación, de la Ex Casa Hacienda Garmendia – Markjo ubicada en el distrito y provincia de Anta, departamento de Cusco.

Segunda Etapa: Identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados

La identificación de los pueblos indígenas u originarios fue realizada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Cultura conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Resolución Ministerial N° 365-2017-INC, mediante Informe N° D000016-2019-DCP-RVM/MC. Este informe concluyo que la comunidad de Markjo forma parte de los pueblos indígenas originarios, ello en tanto presentan características y atributos que se relacionan con los criterios de identificación de pueblos indígenas u originarios.

Reunión Preparatoria

De acuerdo al Art. 15 del Reglamento de la Ley de Consulta Previa antes de la etapa de publicidad, las entidades promotoras pueden realizar reuniones preparatorias con las organizaciones representativas del o de los pueblos originarios, a fin de informarles y consensuar la propuesta de plan de consulta.

En ese sentido el Ministerio de Cultura realizo la preparatoria con los representantes de la comunidad de Markjo el día 01 de marzo del 2023. Dicha reunión tuvo por objetivo exponer y consensuar el contenido del plan de consulta del proceso de consulta previa sobre el proyecto de Resolución Viceministerial que aprueba el expediente técnico del Inmueble Ex Casa-Hacienda Garmendia-Markjo.

Tercera etapa: Publicidad

EL día 01 de marzo del 2023 se entregó al presidente de la comunidad campesina de Markjo los siguientes documentos:

- Plan de Consulta
- Proyecto de Resolución de inicio de declaratoria del inmueble como patrimonio cultural inmueble
- Expediente del procedimiento de declaratoria y delimitación como monumento integrante del patrimonio cultural de la Nación, de la Ex Casa Hacienda Garmendia

Cuarta etapa: Información

En esta etapa, el Ministerio de Cultura, en su calidad de entidad promotora, brindó información a los pueblos indígenas u originarios sobre las posibles afectaciones a los derechos colectivos de la comunidad, cambios y consecuencias de la medida, atendiendo a la diversidad de los pueblos

indígenas existentes y de sus costumbres. El taller informativo se realizó el día 14 de abril del año en curso, en la Comunidad Campesina de Markjo, en el distrito y provincia de Anta, departamento de Cusco, en donde participaron representantes del Ministerio de Cultura como entidad promotora, representada por la Dirección de Consulta Previa (DCP) y la Dirección de Patrimonio Histórico inmueble (DPHI), así como de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; asistieron 64 pobladores de la comunidad campesina de Markjo.

Quinta Etapa: Evaluación Interna

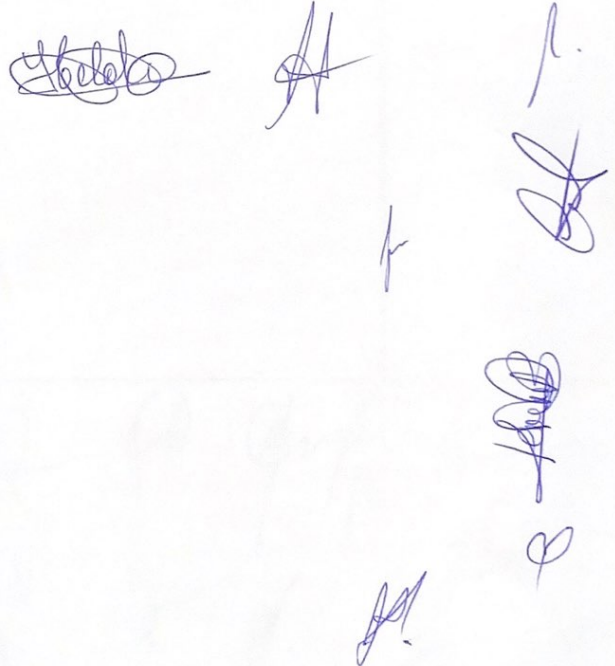
En esta etapa, los representantes de la comunidad campesina de Markjo, convocó y realizó la reunión de Evaluación Interna el día 16 de abril del 2023 a fin de analizar la información recibida sobre la medida administrativa objeto de consulta, teniendo en cuenta, sus implicancias y posibles afectaciones en el ejercicio sus derechos colectivos.

Sexta Etapa: Dialogo Intercultural

La reunión de dialogo fue programada para el día 23 de mayo del 2023 en la comunidad campesina de Markjo con la participación de sus representantes acreditados y de representantes de la entidad promotora.

La etapa de Diálogo, se trataron aquellos aspectos en donde se presentan diferencias entre las posiciones de la propuesta de la entidad promotora y las presentadas por los pueblos originarios. El diálogo se realiza sobre los fundamentos de la propuesta de la medida administrativa, sus posibles afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos originarios, y sobre las sugerencias y recomendaciones que éstos formulan, las cuales deben ser puestas en conocimiento de la entidad promotora terminada la etapa de evaluación interna.

La comunidad campesina de Markjo señaló en su acta de evaluación interna estar de acuerdo con la medida administrativa proyecto de Resolución Viceministerial procedimiento de declaratoria y delimitación como monumento integrante del patrimonio cultural de la Nación, de la Ex Casa Hacienda Garmendia, sin embargo, también se plantearon propuesta e inquietudes a las cuales la entidad promotora dio respuesta y genero los acuerdos que se describen a continuación:



Propuestas de la C.C. Markjo (Consultas o interrogantes)	Respuesta de la entidad promotora	Acuerdo	Compromiso
Después de su reconocimiento, que nos orienten para su restauración.	El Ministerio de Cultura, a través de sus órganos competentes sobre el patrimonio histórico, puede brindar asistencia atécnica a la comunidad en el mantenimiento del inmueble. De otro lado, puede articular / coordinar esfuerzos con el gobierno local, regional para promover acciones para la protección y difusión del bien inmueble, declarado Patrimonio Cultural de la Nación dentro de su jurisdicción. Asimismo, fomentar la participación del sector privado en la conservación, restauración, difusión del PCN	<p>1. Luego de emitida la Resolución Viceministerial de declaratoria, en un plazo de 3 meses, La Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, en el marco de sus competencias, brindará asistencia a técnica a la comunidad en el mantenimiento del inmueble.</p> <p>2. Despues de emitida la Resolución de declaratoria, en un plazo de 3 meses, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, articulará y/o coordinará esfuerzos con el gobierno local y/o regional para promover acciones para la protección, promoción y difusión del bien inmueble, declarado Patrimonio Cultural de la Nación dentro de su jurisdicción. Esta información será trasladada a la comunidad.</p>	---
Después de reconocido y restaurado ¿seguira siendo de la comunidad?	<p>La Constitución Política del Perú así como la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación (Artículo 6, numeral 6.4 de la Ley 28296) garantiza la propiedad privada de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que pertenezca al período posterior al prehispánico, conserva la condición de particular. En ese sentido, la comunidad campesina de Markjo, no perderá su condición de propietaria de la ex Casa Hacienda Garmendia - Markjo, luego de su declaratoria como Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>La comunidad estuvo de acuerdo con la respuesta.</p>	---	---

Siendo las 16:40 horas, del día 23 de mayo del 2023, se procede a cerrar el Acta de Consulta. Los abajo firmantes, representantes acreditados de la comunidad campesina de Markjo y los representantes del Ministerio de Cultura, han asistido a la Etapa de Diálogo y expresan su conformidad en lo señalado en el presente documento:

REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MARKJO

REPRESENTANTES	DNI	CARGO	FIRMAS
Andres Illa Quispe	23908111	Representante	
Gerardo Leiva Mozo	23948202	Pres. JASS	
Tito Lenes Sihua	23944591	RESIDENTE	
Deysa Licas Cardenas	24383491	Representante	
Gabina Ccopa Quispe	23892194	Presidenta del Club de madres	
Wilder Huanaco Cconislla	42929782	Fiscal	

COMUNIDAD CAMPESINA DE MARKJO

 Tito Lenes Sihua
 DNI 23944591
 PRESIDENTE

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD PROMOTORA

Nombre y Apellidos	DNI	CARGO	FIRMA
Jessica Flórez Cuentas	18132576	Especialista Legal - DGPC	
Karla Isla Barrera	71797822	Arquitecta - DPHI	

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA

Nombre y Apellidos	DNI	Cargo	Firma
Omar Yeren Larrea	40885538	Especialista Social	
Johana Morón Andía	76635683	Especialista Legal	

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO

Nombre y Apellidos	DNI	Cargo	Firma
Giovanna Silva Guerra	23981626	Antropóloga	
Lucy Ccana Campos	23944347	Antropóloga	
Hilda Cañari Loaiza	23963630	Intérprete	